

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°596.-

CASTRO, 04 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; La Resolución Exenta N°076214 de fecha 27.05.2015 que aprueba renovación convenio del Programa de Desarrollo Local entre la Municipalidad de Castro e INDAP; Memorandum N°100 de fecha 09.06.2015 de DIDECO de la Municipalidad; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

PAGUESE la suma de \$106.000 a doña Paula Delgado Garay, RUT. N°13.854.745-0, Jefe técnico de PRODESAL III de este Municipio, por concepto de reembolso de gastos de movilización incurridos en el mes de mayo 2015, asociado al cumplimiento de su plan de trabajo, según convenio con INDAP.

PAGUESE la suma de \$20.005 a don Rocky Muñoz Muñoz, RUT. N°13.320.663-9, técnico de PRODESAL III de este Municipio, por concepto de reembolso de gastos de movilización incurridos en el mes de mayo 2015, asociado al cumplimiento de su plan de trabajo, según convenio con INDAP.

Impútese a la Cuenta Extrapresupuestaria N°114052501001 de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)